



Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Dirección General de Promoción Cultural	Resolución por la que se acepta la renuncia a ayuda concedida a la producción de cortometrajes para el año 2014.	Agencia Audiovisual Freak, S.L. A/A Millán Luis Vázquez Ortiz	2074-14-56

El texto íntegro del citado acto administrativo se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., (Edificio III Milenio. Mód. 4. 3.ª planta), de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 3 de febrero de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

• • •

*ANUNCIO de 3 de febrero de 2015 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro en expedientes relativos a ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014. (2015080541)*

Intentadas las notificaciones de los actos administrativos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014, concedida conforme a la Orden de 11/06/13.	Jessica Ogie Barth	1869-14-153
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014, concedida conforme a la Orden de 11/06/13.	Ilman El Hiyat	1848-14-132
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento de pérdida del derecho al cobro de ayuda individualizada de transporte y/o comedor escolar para el curso 2013/2014, concedida conforme a la Orden de 11/06/13.	Ana Victoria Pachón Fernández	1852-14-136

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la avda. Valhondo, s/n., (Edificio III Milenio. Mód. 4. 3.ª planta), de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados pa-



ra el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 3 de febrero de 2015. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EH-2-0981-14, relativo a subvención para la contratación y el mantenimiento de la actividad de las personas empleadas de hogar. (2015080551)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación de subvención al interesado, "María Carmen Rodríguez Cáceres", relativa al expediente EH-2-0981-14, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2014:

### "RESOLUCIÓN

Primero. Denegar la ayuda solicitada por D.ª María Carmen Rodríguez Cáceres, con DNI: 33974683A en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención.

Segundo. Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndose saber que frente a la misma podrán interponer recurso de alzada ante la titular de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que le fuera notificada y en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

En Mérida, a 3 de noviembre de 2014. El Director General de Empleo (PD Resolución de 15 de abril de 2014 (DOE n.º 79, de 25 de abril). Pedro Pinilla Piñero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en la Sección de Empleo del Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en avda. de la Hispanidad, n.º 6, de Cáceres, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 9 de febrero de 2015. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.